

#### ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO Y EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 17:00 horas del día 4 de diciembre de 2018, se reúnen, en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, n° 8, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité General del Grupo, respectivamente.

#### POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

Raúl Blanco Aira
Carlos Mantilla López
Enrique Madrigal Fernández
José Luis Wizner Moya
Mª Isabel Sacristán Vesperinas
José Carlos Delgado Nieto
Jorge Álvarez Pérez
Francisco Javier Vera Martínez
José Luis Zamora Martín

Director de Recursos Humanos Gerente de Área de Relaciones Laborales Gerente del Servicio Jurídico Laboral Jefe de Área de Negociación Colectiva Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral Jefe de Administración de Relaciones Sindicales Jefe de Recursos Humanos RENFE Mercancías Gerencia de Área de Relaciones Laborales

Supervisor Comercial de Trenes RENFE Viajeros

#### POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

Carlos Segura Martín

SEMAF

Juan Carlos Cañas Lloret Andrés Rubio Menchén Juan Carlos Ramón Charc SEMAF (Presidente) SEMAF (Secretario)

Juan Carlos Ramón Chordá José Luis Córdoba Galán Gema Villa Pastor Miguel Ángel Escolano Sánchez Efrén-Jesús Sánchez-Molero Torres

CCOO UGT UGT

**UGT** 

SEMAF

José López Toledo Carmelo Sierra Palomino

SFF-CGT SFF-CGT

Francisco Rafael González Escudero

SF-Intersindical

La reunión formalmente convocada tiene por objeto continuar con el análisis del proyecto de acuerdo sobre elecciones Sindicales 2019.

Tras debatir y analizar el mismo, se aprueba, por la mayoría del Comité General del Grupo Renfe conformada por SEMAF, CCOO Y UGT así como por la Dirección del Grupo Renfe, el documento anexo en el que se regulan los aspectos técnicos del proceso electoral, que se iniciará en el Grupo Renfe, todo ello con el fin de contar con un elemento objetivo de carácter técnico que permita el desarrollo ordenado del proceso de elecciones a los órganos de representación del Grupo.

Respecto a la determinación de los centros de votación y mesas electorales, se anexan cuadros con los centros de votación y mesas electorales provisionales de las que la Junta Electoral General realizará la adaptación definitiva.

La Representación Legal de los Trabajadores por SF-Intersindical, manifiesta que someterá el presente acuerdo a sus órganos de decisión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 18:30 horas del día y el lugar indicado en el encabezamiento de esta acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

## **ELECCIONES SINDICALES 2019**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de elecciones a órganos de representación del personal en la Empresa, se comunica a todos los trabajadores/as la convocatoria de elecciones de representantes en el seno del Grupo Renfe que aglutina a las Sociedades Mercantiles Estatales Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material S.A., además de la Entidad Pública Empresarial.

El esquema será de circunscripción electoral única en todas las provincias, es decir, mantener un solo Comité de Centro de Trabajo en cada provincia como Grupo, a excepción de las de Madrid y Barcelona que tendrán 3 y 2 Comités, respectivamente, asimismo y con la finalidad de obtener un ahorro de costes, al tiempo de reflejar la más equitativa representación de los trabajadores/as, se ha acordado que todo el proceso electoral se realice, de forma conjunta, en todas las Sociedades del Grupo Renfe, con el mantenimiento de una mesa electoral por Comité y Colegio y la celebración de las votaciones en el mismo horario y día.

Las representaciones unitaria y sindical serán de conformidad a lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y a la Ley Orgánica de Libertad Sindical

El Comité Provincial de Grupo aglutinará y representará a los trabajadores/as de todas las sociedades en dicha provincia

#### 1.- MAPA ELECTORAL

A efectos electorales, el mapa de representación se configura según las siguientes circunscripciones electorales; a salvo de las modificaciones que puedan originarse como consecuencia de variaciones en el censo.

#### - Con comité de Centro de Trabajo:

A CORUÑA ALBACETE ALICANTE ALMERIA ASTURIAS BADAJOZ BARCELONA B-1 BARCELONA B-2 BURGOS CADIZ CANTABRIA	CASTELLÓN CIUDAD REAL CORDOBA GIRONA GRANADA GUIPUZCOA LEON LUGO MADRID C1 MADRID C3 MADRID C4 LIEIDA*	MALAGA MURCIA NAVARRA OURENSE PONTEVEDRA SALAMANCA SEVILLA TARRAGONA VALENCIA VALLADOLID VIZCAYA ZARAGOZA
--	--	--



\*Provisionalmente hasta que se confirme el censo definitivo.

Se adjunta como anexo nº1 la adscripción de división/subdivisión a los comités de Barcelona (norte y sur) y de Madrid.(C-1, C-3, C-4).

Con delegados/as de personal:

ALAVA	HUELVA	SEGOVIA
AVILA	JAEN	SORIA
CACERES	PALENCIA	TERUEL
CUENCA	LA RIOJA	TOLEDO
GUADALAJARA		ZAMORA

#### 2.- CENSO ELECTORAL

Serán electores/as todos los trabajadores/as mayores de 16 años y con una antigüedad en la Empresa de, al menos, un mes y elegibles los trabajadores/as que tengan 18 años cumplidos y una antigüedad en la Empresa de, al menos, seis meses. Estos requisitos de edad y antigüedad habrán de reunirse en el momento de la votación, para el caso de los electores/as, y en el momento de la presentación de la candidatura, para el caso de los elegibles.

El personal va relacionado por orden alfabético del primer apellido por cada colegio (número de orden), consignándose, asimismo, el género (V para los varones y M para las mujeres) número de DNI, fecha de nacimiento, antigüedad en la Empresa y categoría profesional.

El censo electoral se distribuye en dos colegios; el de técnicos y administrativos y el de especialistas y no cualificados, según modelos normalizados que se acompañan como anexo nº 2 de esta Circular.

La asignación de los grupos y subgrupos profesionales entre ambos colegios, se acompaña como Anexo nº 3.

En cada colegio figura el personal clasificado en dos grupos: trabajadores/as fijos, donde se engloban los fijos discontinuos y los trabajadores/as contratados por tiempo superior a un año; y los contratados por término de hasta un año, con expresión de la duración del contrato pactado, se computarán según el número de días trabajados en el periodo de un año anterior a la convocatoria de la elección. Cada doscientos días trabajados o fracción se computará como un trabajador/a más.

El personal cedido temporalmente se incluirá en el censo del ámbito correspondiente a su residencia de origen.

También se incluirá en el censo electoral al personal en situación de excedencia por cuidado de hijos, los que por cargo público lo soliciten, siempre que estos últimos acrediten debidamente su situación y carácter, y aquellos supuestos que recoja la Ley y la Normativa Laboral.



Se considera personal de alta dirección/Estructura de Dirección, a efectos de exclusión del censo electoral, los puestos de:

Presidencia

Gerencia de Área

Dirección General

- Gerencia

Dirección

lefatura de Área

#### 3.- MESAS ELECTORALES

En cada comité de centro de trabajo se constituirá una mesa por cada colegio de 250 electores/as o fracción, que levantará acta conforme al modelo que se acompaña como anexo nº 4 (\*).

Cuando en la distribución proporcional de representantes en un comité a alguno de los colegios le correspondiera un cociente inferior al 0'5, se constituirá colegio único.

En el caso de la elección a delegados/as de personal, existirá una mesa electoral y se levantará acta según modelo que se une como anexo nº 5 (\*).

Cada mesa electoral estará formada por un presidente/a, que será el trabajador/a de más antigüedad, y dos vocales, que serán los electores/as de mayor y menor edad. Este último actuará de secretario/a. Se designaran suplentes a aquellos trabajadores/as que sigan a los titulares en el orden indicado de antigüedad o edad. Los cargos son irrenunciables y si cualquiera de los designados estuviera imposibilitado para concurrir en su desempeño, lo deberá comunicar a la mesa con la antelación suficiente que permita su sustitución.

Cuando coincidan para el cargo de presidente de la Mesa Electoral varios trabajadores con la misma antigüedad, se nombrará para el cargo al trabajador de mayor edad, en caso de coincidir igualmente en la edad, se determinará por orden alfabético del primer apellido.

Ninguno de los componentes de la mesa podrá ser candidato/a, y de serlo le sustituirá en ella su suplente, desde el momento de la presentación de las candidaturas.

Cada candidatura podrá nombrar un interventor/a por mesa. Asimismo, la Dirección de la Empresa podrá designar un representante suyo que asista a la votación y al escrutinio.

En los comités que existan varias mesas electorales, se establecerá una mesa electoral central, integrada por cinco miembros designados entre los componentes de aquellas. Se constituirá formalmente por acta otorgada al efecto, según modelo que se une como anexo nº 6 (\*), copia de la cual se remitirá lo antes posible a la Junta Electoral General.

Las mesas electorales centrales, y las circunscripciones con mesa única, en orden a atender correctamente el proceso electoral, tendrán como horario de 7 a 15 horas en días laborales. El último día de presentación de candidaturas, la mesa para garantizar la recepción hasta las 19 horas comenzará a las 11 horas de la mañana y el día de la votación general y escrutinio, el



horario comenzará a las 7 horas de la mañana hasta que finalicen las funciones asignadas a la mesa.

La citada mesa electoral central estará compuesta por el presidente/a y los vocales de la primera mesa del colegio B (especialistas y no cualificados) y por el presidente/a y vocal-secretario/a de la mesa primera del colegio A (técnicos, administrativos); todos ellos pertenecientes al centro de votación donde esté ubicada la mesa.

Asumen la presidencia y la secretaria, respectivamente, el presidente/a y vocal-secretario/a de la mesa primera del colegio B, actuando como vocales el resto de miembros de la mesa.

La mesa electoral central será la encargada de mantener todas las relaciones con la Junta Electoral General, ostentar la coordinación con las restantes mesas de su comité, presidir las reuniones conjuntas, facilitar el voto por correo, canalizar todos los medios necesarios para el proceso electoral y publicar las resoluciones e información relacionada con el mismo.

Se acompaña como anexo nº 7 (\*), determinación inicial de los centros de votación y de las mesas electorales, con indicación de la ubicación de las mesas electorales centrales

Una vez constituidas, las mesas electorales centrales y las de colegio único, procederán a elaborar el censo electoral de su ámbito. Las citadas listas de electores/as y elegibles se publicarán en los tablones de anuncios el día 25 de enero de 2019, permaneciendo expuestas hasta el día 30 de enero 2019.

Durante este plazo de exposición las mencionadas mesas electorales, con el apoyo de la Junta Electoral General, serán las que resuelvan cualquier incidencia o reclamación relativa a inclusiones, exclusiones o correcciones del censo que se presenten hasta 24 horas después de haber finalizado la exposición.

Asimismo publicarán el censo electoral definitivo el día 1 de febrero de 2019 con expresión de los electores/as asignados a cada una de las mesas de colegio.

Con carácter general, la mesa electoral central realizará las tareas habituales con al menos tres de sus miembros, sin perjuicio de que sus actuaciones se desarrollen con la totalidad de sus componentes en las fechas consideradas como más representativas del calendario electoral previsto y que son:

- Reclamaciones de candidaturas.
- Proclamación definitiva de candidaturas.

Las retribuciones de los miembros de las mesas electorales, durante los días que permanezcan en ellas, serán las mismas que habrían percibido de haber prestado el servicio previsto, con exclusión de aquellos conceptos que compensan los gastos de los desplazamientos por el desempeño de las funciones que debían realizar (gastos de viaje, desplazamiento a menos/más de 60 km., desplazamiento en grandes poblaciones, gastos de destacamento por demora de



traslado ...) y aquellas retribuciones que llevan ligada la realización de una función/tarea específica.

#### 4.- CANDIDATURAS.

La presentación de candidaturas deberá hacerse ante la mesa electoral, en el modelo que se acompaña como anexo nº 8 (\*), debidamente formalizado y con las firmas de aceptación de los candidatos/as. Si la candidatura es presentada por grupos de trabajadores/as, se deberán adjuntar los datos de identificación y las firmas de electores/as que la avalan, del centro de trabajo y colegio, en su caso, equivalentes al menos a tres veces el número de puestos a cubrir.

Las listas a miembros del comité de empresa deberán contener, como mínimo, tantos nombres como puestos a cubrir, requisito imprescindible para proclamar la candidatura, aunque en la papeleta de votación sólo se figurará hasta completar el anverso. La renuncia de cualquier candidato/a producida en el lapso de tiempo comprendido entre la proclamación definitiva de la candidatura y la votación, no implicará la suspensión del proceso electoral, ni la anulación de la candidatura, aun cuando sea incompleta, siempre que se mantenga con un número de candidatos/as de, al menos, el 60 % de los puestos a cubrir.

Las listas a comités de Empresa y de delegados/as de personal se enviarán por las organizaciones sindicales o agrupaciones electorales en soporte informático (EXCEL) que proporcionará el Grupo Renfe, en la estructura necesaria para poder cargarse en el sistema.



Las papeletas de votación serán de tamaño DIN A5, de color sepia las correspondientes al colegio A, y en color blanco las correspondientes al colegio B y Único, y también las de delegados/as de personal. En el recuadro del ángulo superior izquierdo figurará el anagrama o logotipo del sindicato o agrupación electoral. El citado anagrama o logotipo será enviado por las organizaciones sindicales a la Gerencia de Área de RR.LL. por medios informáticos en formato JPG y en blanco y negro, al objeto de mantener la mayor calidad posible en la impresión de las papeletas.

La mesa electoral, hasta la proclamación definitiva de candidatos/as, podrá requerir la corrección de los defectos observados, que deberá efectuarse por los interesados ante la mesa.

Las candidaturas a miembros de Comité de Empresa, se presentarán durante los nueve días siguientes a la publicación del censo electoral definitivo, terminando dicho plazo a las 19 horas del día 13 de febrero de 2019; la proclamación provisional de candidatos/as se hará el día 14 de febrero de 2019 y estará expuesta los días 14 y 15 de febrero de 2019.

Contra el acuerdo de proclamación de candidatos/as para delegados/as se podrá reclamar ante la mesa electoral dentro del día laborable siguiente, resolviendo la mesa en el posterior día hábil.

Cuando el número de candidatos/as para delegados/as de personal sea inferior al de puestos a elegir, se celebrará la elección para la cobertura de los puestos correspondientes, quedando el resto vacante.

#### 5.- CAMPAÑA ELECTORAL.

Proclamados los candidatos/as definitivamente, los promotores de las elecciones, los que presentan las candidaturas y los propios candidatos/as, podrán desarrollar desde ese día hasta las cero horas del día anterior al señalado para la votación, la campaña electoral que consideren oportuna sin alterar la actividad laboral de los centros de trabajo.

En cada ámbito, los responsables de la Dirección de la Empresa y de los sindicatos y/o agrupaciones electorales que participen en el proceso electoral, acordarán lugares idóneos para la exposición de la propaganda, con el fin de respetar al máximo las instalaciones y no interferir en el desarrollo del servicio ni de la imagen de la Empresa.

#### 6.- CALENDARIO ELECTORAL

Para la elección de miembros al comité de Centro de Trabajo, se fija el día 24 de enero de 2019, como fecha de constitución de las mesas electorales y el 6 de marzo de 2019 para la celebración de la votación. El resto del calendario electoral se acompaña como anexo nº 9.

En las elecciones a delegados/as de personal, el calendario electoral se iniciarán el día 26 de febrero de 2019 con la constitución de la mesa electoral y la votación se efectuará en el mismo horario y día que las elecciones a miembros de comité de empresa.

#### 7.- MEDIOS MATERIALES PARA LA VOTACIÓN

El Grupo Renfe facilitará a las mesas electorales los medios materiales necesarios para el normal desarrollo de todo el proceso electoral, y de modo concreto para la votación: locales, urnas, modelos de actas, papeletas de votación, sobres, etc.

#### 8.- VOTACIÓN

El acto de la votación se efectuará en la mesa electoral a la que pertenezca el elector/a, durante la jornada laboral, de 7 a 19 horas del día 6 de marzo de 2019, teniéndose en cuenta las normas que regulan el voto por correo. El elector/a se identificará ante la mesa con el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

El voto será libre, secreto, personal y directo. Cada elector/a podrá dar su voto a una sola de las listas de candidatos/as presentadas para los miembros del comité que corresponda a su colegio. En las elecciones para delegados/as de personal, cada elector/a podrá dar su voto a un número máximo de aspirantes equivalente al de puestos a cubrir entre los candidatos/as proclamados.

El derecho a votar se justificará por la inclusión en la lista definitiva de electores/as publicada por la mesa electoral y por la acreditación fehaciente de la identidad. Una vez comprobados ambos extremos, el elector/a entregará el sobre al presidente/a de la correspondiente mesa electoral, quien la depositará en la urna en su presencia.





#### 9.- VOTO POR CORREO

Cuando algún elector/a prevea que en la fecha de la votación no se encontrará en el lugar que le corresponde ejercer el derecho al voto, podrá emitir este por correo, previa comunicación a la mesa electoral.

Esta comunicación habrá de hacerse a partir del día siguiente de la constitución de la mesa hasta cinco días antes de la fecha en que haya de efectuarse la votación.

La comunicación habrá de realizarse a través de las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechada y sellada por el responsable de correos antes de ser certificada, exhibiendo el interesado el DNI, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma en ambos documentos.

La solicitud de voto por correo podrá ser solicitada en nombre del elector/a por persona debidamente autorizada notarialmente, acreditando ésta su identidad, mediante documento que se extenderá individualmente en relación con cada elector/a y sin que en el mismo pueda incluirse a varios electores/as, ni una misma persona representar a más de un elector/a.

En cualquier caso se aplicará, por extensión analógica, el criterio establecido a estos efectos en el art. 72 c) de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio sobre el Régimen Electoral General, relativo al voto por correspondencia.

Comprobado por la mesa que el solicitante se encuentra incluido en la lista de electores/as, procederá a anotar en la misma la petición, y a remitirle las papeletas electorales y el sobre correspondiente.

El elector/a introducirá la papeleta que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la fotocopia del documento nacional de identidad, en otro de mayores dimensiones que remitirá a la mesa electoral por correo certificado.

Recibido en la mesa electoral central, el sobre certificado, se custodiará por el secretario/a hasta la votación, quien, al término de esta y antes de comenzar el escrutinio lo entregará al presidente/a que precederá a su apertura, identificará al elector/a con el DNI, introducirá el sobre en la urna electoral y declarará expresamente haber votado.

Si la correspondencia electoral fuese recibida con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector/a, procediéndose a la destrucción del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

No obstante lo expuesto, si el trabajador/a que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de las votaciones y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa correspondiente, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el enviado por correo si se hubiese recibido y, en caso contrario, cuando se reciba se destruirá.

Además de lo indicado, para facilitar la solicitud del voto por correo, también se permitirá al trabajador/a personarse por sí mismo y con acreditación mediante documento nacional de



identidad, ante la mesa electoral central para comunicar por escrito duplicado su intención, de emitir el voto por correo dentro de los plazos fijados a tal fin, para lo que se utilizará el modelo que se adjunta como anexo nº 15. El Presidente/a de la mesa electoral central o en su ausencia cualquier otro componente, presente en el momento, le devolverá firmado uno de los ejemplares, como constancia de dicha solicitud.

#### 10.- ESCRUTINIO Y ACTAS

Inmediatamente después de celebrada la votación, cada mesa electoral procederá públicamente al recuento de los votos mediante la lectura, por el presidente/a, en voz alta de las papeletas.

Del resultado del escrutinio se levantará acta según modelo normalizado que se adjunta como anexo nº 10(\*), para las elecciones a miembros del comité de empresa, y como anexo nº 11 (\*), para delegados/as de personal, donde se incluirán las incidencias y objeciones habidas en su caso.

Acto seguido las mesas electorales del colegio de un mismo comité de centro de trabajo, en reunión conjunta en la sede de la mesa electoral central, extenderán el acta del resultado global de votación y la atribución de resultados a las listas, debiendo cumplimentar a estos efectos el modelo recogido en el anexo nº 12.

El resultado de la votación se publicará en el tablón de anuncios dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la redacción del acta del escrutinio.

Dentro de los tres días siguientes al acto del escrutinio, los presidentes/as de la mesas electorales centrales, deberán presentar por triplicado, a la oficina pública dependiente de la autoridad laboral, el original del acta del escrutinio, así como el acta global junto con las papeletas de votos nulos o impugnados por los interventores/as y el acta de constitución de cada mesa, para su depósito.

Asimismo, con la mayor urgencia posible, se remitirán dos ejemplares de todas las actas a la Junta Electoral General, quedando otro ejemplar en poder de la mesa. También se facilitará copia a los interventores/as que así lo soliciten, entregando en su defecto, el presidente/a de mesa, modelo de certificado sobre el resultado de las elecciones que se acompaña como anexo nº 14 (\*).

Una vez finalizado el recuento de votos y cumplimentada el acta de escrutinio por parte de la mesa electoral, los Representantes Institucionales de la D.G. de Seguridad, Organización y RR.HH., procederán a grabar de inmediato los datos del escrutinio en la aplicación informática SAP, correspondiente a la/s provincia/s que tengan asignadas.

#### 11.- ATRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES

En las elecciones para delegados/as de personal, al tratarse de listas abiertas se otorgan los puestos a aquellos candidatos/as que hayan obtenido el mayor número de votos válidos.

En las elecciones a comité de empresa, por el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista el número de puestos que corresponda, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos por el de puestos a cubrir. Si hubiese puesto o puestos sobrantes, se asignarán a la lista o listas que tengan un mayor resto de votos.

Dentro de cada lista resultarán elegidos los candidatos/as por el orden en que figuren en la candidatura.

No tendrán derecho a la atribución de representantes en el comité de empresa, aquellas listas que no hayan obtenido como mínimo el 5% de los votos válidos de su colegio respectivo.

Se acompaña como anexo nº 13, procedimiento detallado de atribución de representantes.

#### 12.- JUNTA ELECTORAL GENERAL

Para aclarar las dudas que puedan surgir sobre las normas de votación y controlar todo lo relativo al desarrollo de las elecciones, quedará constituida una Junta Electoral General integrada por representantes del Grupo Renfe y de los sindicatos.

La Junta se reunirá diariamente en el horario que determine la misma, para tratar las cuestiones relativas al proceso electoral, en la dirección que se comunicará oportunamente, con el teléfono y fax de contacto.

Estará compuesta por dos miembros de SEMAF, dos de CC.OO, dos de UGT, uno de CGT, uno de SF y cinco miembros designados por la Empresa.

Cualquier otro sindicato legalmente constituido y con interés en el proceso, podrá incorporarse con un representante si así lo solicita.

La citada Junta proclamará los resultados globales de la votación.

(\*) Los formularios que se incluyen como anexos 4, 5, 8, 10, 11, 12 y 14 son los que se reflejan en el reglamento de elecciones sindicales a órganos de representación de los trabajadores/as en la Empresa, también serán válidos los que faciliten las CC. AA. con competencias transferencias en esta materia.





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X719	MADRID-ABROÑIGA	4620	MERC. JEFATUR AREA PROD.CENTRO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X719	MADRID-ABROÑIGA	4628	MER.CENTRO GESTION-GER CENTRO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X720	MADRID-ABROÑ.EC	4620	MERC. JEFATUR AREA PROD.CENTRO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X730	VICALVARO-CLASF	3714	BASE MANT. MOTOR VICALVARO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X730	VICALVARO-CLASF	3717	BASE ASISTENCIA TCA. MADRID
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X732	MADRID	0100	SECRET. GRAL. Y CONS.ADMON
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X732	MADRID	0530	D. DE COMPRAS Y PATRIMONIO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X732	MADRID	0600	DG.SEGUR.ORGANIZ. Y RR.HH.
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	X732	MADRID	3501	DIR. SEG. CIRCULACION
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z117	MADRID-P.PIO	3712	BASE MANT. CERRO NEGRO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z117	MADRID-P.PIO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z117	MADRID-P.PIO	7243	CERC. INTERV. P.PIO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z119	POZUELO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z122	PINAR ROZAS	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z129	VILLALBA GUADAR	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z132	EL ESCORIAL	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z255	CERCEDILLA	3711	BASE MANTENIMIENTO FUENCARRAL
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z255	CERCEDILLA	7231	CERC. CONDUC. FUENCARRAL
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0010	PRESIDENCIA
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0030	DIR. DE GAB. PRESIDENCIA
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0100	SECRET. GRAL. Y CONS.ADMON
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0400	D.COMUN.MARCA Y PUBLICIDAD
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0500	D.G. ECONOMICO-FINANCIERA
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0520	D. CON. GEST.PRESUPUESTOS
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0530	D. DE COMPRAS Y PATRIMONIO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0540	D. FINANZAS Y ADMINISTRAC
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0600	DG.SEGUR.ORGANIZ. Y RR.HH.
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0671	G. A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0680	D. DE FORMACIÓN



Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0710	D. G. OPERACIONES
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0711	G. DE AREA DE PROYECTO AV-ARAB
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0910	D.G. DESARROLLO Y ESTRATEGIA
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	0913	D. DE ESTRATEGIA
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	3501	DIR. SEG. CIRCULACION
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	3702	GER.A.ORG Y RR.HH
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	6000	D. ALQUILER DE MATER. FERROV.
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7040	G.A.CONTROL GEST.Y COMPRAS V.
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7102	G.A.COMERCIAL AT. CLIENTE V.SC
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7212	CERC. ESTAC. MADRID-C.VENTA
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7241	CERC. INTERV. CHAMARTIN
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7401	V.SC.NORTE-CAB.
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7421	V.SC.NORTE-CGO AVLD
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z481	MADRID-CHAMART	7441	V.SC.NORTE-INTERV. CT
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z482	MADRID-FUENCARR	4620	MERC. JEFATUR AREA PROD.CENTRO
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z482	MADRID-FUENCARR	4626	CONDUCC.MERC.FUENCARRAL
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z482	MADRID-FUENCARR	7231	CERC. CONDUC. FUENCARRAL
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z482	MADRID-FUENCARR	7532	V.SC.NORDESTE-COND LD
MADRID C-1	C101	Madrid-Chamartín	Z490	UNI.CANTOBLANCO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-1	C102	Fuencarral	X732	MADRID	3700	D.GEN.A.N FABR. Y MANTO.
MADRID C-1	C102	Fuencarral	X732	MADRID	3703	D. DE SERVICIOS INDUSTRIALES
MADRID C-1	C102	Fuencarral	X732	MADRID	3707	D.DE CLIENTES Y GESTIÓN DE ACT
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	0671	G. A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3700	D.GEN.A.N FABR. Y MANTO.
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3701	GER.A.CONT.GEST. Y COMPRAS
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3702	GER.A.ORG Y RR.HH
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3703	D. DE SERVICIOS INDUSTRIALES
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3705	G.A.GESTIÓN DE INSTALACIONES
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3707	D.DE CLIENTES Y GESTIÓN DE ACT





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3710	G. DE MANTEN. INTEGRAL CENTRO
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	3711	BASE MANTENIMIENTO FUENCARRAL
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	7050	G.A. DE ORG. Y RRHH - VIAJEROS
MADRID C-1	C102	Fuencarral	Z482	MADRID-FUENCARR	7070	D. COORD. PRODUCCIÓN-VIAJEROS
MADRID C-1	C103	Vicálvaro Clasificación	X730	VICALVARO-CLASF	3714	BASE MANT. MOTOR VICALVARO
MADRID C-1	C103	Vicálvaro Clasificación	X730	VICALVARO-CLASF	3717	BASE ASISTENCIA TCA. MADRID
MADRID C-1	C103	Vicálvaro Clasificación	X730	VICALVARO-CLASF	4626	CONDUCC.MERC.FUENCARRAL





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	X688	MADRID-C.NEGRO	3712	BASE MANT. CERRO NEGRO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	X732	MADRID	4603	MERC. G.A. CONT.GEST.Y COMPRAS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	X732	MADRID	7000	D. GENERAL DE RENFE VIAJEROS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	0600	DG.SEGUR.ORGANIZ. Y RR.HH.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	0610	D. RECURSOS HUMANOS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	0640	G. ÁREA ORG, COMPENS Y S. OBJ.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	0670	D.SEG.AUTOPROTECC.Y PREV.RIESG
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	0671	G. A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	0711	G. DE AREA DE PROYECTO AV-ARAB
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	3501	DIR. SEG. CIRCULACION
MADRID C-3	C3 <b>01</b>	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	3703	D. DE SERVICIOS INDUSTRIALES
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	3707	D.DE CLIENTES Y GESTIÓN DE ACT
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4600	DIRECCION GENERAL MERCANCIAS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4602	MERC. DIRECCION DE PRODUCCION
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4603	MERC. G.A. CONT.GEST.Y COMPRAS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4604	MERC. GER. DE INTERMODAL
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4605	MERC. G.A. ORGANIZACION Y RRHH
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4607	MERC.GERENCIA DE AUTOMOVIL
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4609	MERC.GERENCIA DE SIDERURGICOS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4610	MER.GER.TECNOLOGIAS INFORMACIO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4611	MERC. GER. DE MULTIPRODUCTO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4614	MERC. ASESORIA JURIDICA
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4620	MERC. JEFATUR AREA PROD.CENTRO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	4628	MER.CENTRO GESTION-GER CENTRO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7000	D. GENERAL DE RENFE VIAJEROS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7001	G. GABINETE Y COORDINACIÓN V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7002	J. ÁREA ASESORÍA JURÍDICA V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7020	G. ÁREA DE ESTACIONES V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7030	G. ÁREA DE SISTEMAS VIAJ.





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7040	G.A.CONTROL GEST.Y COMPRAS V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7050	G.A. DE ORG. Y RRHH - VIAJEROS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7060	D. COMERCIAL- VIAJEROS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7062	D. COMERCIAL-C.G.O. V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7070	D. COORD. PRODUCCIÓN-VIAJEROS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7072	D. COOR. PRODUCCIÓN-C.G.O. V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7100	D.SERVICIOS COMERCIALES V.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7101	G.A.OPERACIONES V.SC.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7102	G.A.COMERCIAL AT. CLIENTE V.SC
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7201	CERC. DIR. MADRID CABECERA
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7212	CERC. ESTAC. MADRID-C.VENTA
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7221	CGC CERCANIAS MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7231	CERC. CONDUC. FUENCARRAL
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7232	CERC. CONDUC. ATOCHA
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7242	CERC. INTERV. ATOCHA
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7401	V.SC.NORTE-CAB.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7501	V.SC.NORDESTE-CAB.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7521	V.SC.NORDESTE-CGO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7601	V.SC.ESTE-CAB.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7621	V.SC.ESTE-CGO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7642	V.SC.ESTE-INTERV. CT
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7701	V.SC.SUR-CAB.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7721	V.SC.SUR-CGO
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7731	V.SC.SUR-COND. AV
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7732	V.SC.SUR-COND. LD
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7741	V.SC.SUR-INTERV. AV
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7B01	V.SC.INTERNACIONAL-CAB.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7P00	D.SERVICIO PÚBLICO-VIAJEROS





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7Y01	V.SP.CENTRO-SURCAB.
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7Y21	V.SP.CENTRO-SURCGO MD
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7Y31	V.SP.CENTRO-SURCOND. MD
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y233	MADRID-PT ATCH.	7Y42	V.SP.CENTRO-SURINTERV.MD CT
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y531	VALLECAS-INDUST	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y534	VICALVARO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y537	ALCALA HENARES	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Y540	COSLADA	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z521	MADRID-ATOCHA	7221	CGC CERCANIAS MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z522	MADRID-RECOLET	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z523	MADRID-N.MINIST	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z523	MADRID-N.MINIST	7P00	D.SERVICIO PÚBLICO-VIAJEROS
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z524	MENDEZ ALVARO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z872	MOSTOLES	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z873	MOSTOLES - SOTO	7232	CERC. CONDUC. ATOCHA
MADRID C-3	C301	Madrid-Atocha	Z873	MOSTOLES - SOTO	7244	CERC. INTERV. MOSTOLES
MADRID C-3	C302	Móstoles	X699	MADRID-EMBAJADO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C302	Móstoles	Z866	ALUCHE	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C302	Móstoles	Z871	ALCORCON	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C302	Móstoles	Z872	MOSTOLES	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-3	C302	Móstoles	Z872	MOSTOLES	7244	CERC. INTERV. MOSTOLES
MADRID C-3	C302	Móstoles	Z873	MOSTOLES - SOTO	7232	CERC. CONDUC. ATOCHA
MADRID C-3	C303	Cerro Negro	X688	MADRID-C.NEGRO	3712	BASE MANT. CERRO NEGRO
MADRID C-3	C303	Cerro Negro	X688	MADRID-C.NEGRO	7Y31	V.SP.CENTRO-SURCOND. MD





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
MADRID C-4	C401	Villaverde	X720	MADRID-ABROÑ.EC	3717	BASE ASISTENCIA TCA. MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	X732	MADRID	3791	BASE MANT. INTEGRAL MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Y239	VILLAVERDE BAJO	3710	G. DE MANTEN. INTEGRAL CENTRO
MADRID C-4	C401	Villaverde	Y239	VILLAVERDE BAJO	3791	BASE MANT. INTEGRAL MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Y239	VILLAVERDE BAJO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Y242	PINTO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Y244	CIEMPOZUELOS	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Y250	ARANJUEZ	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z821	LEGANES	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z822	FUENLABRADA	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z822	FUENLABRADA	7245	CERC. INTERV. FUENLABRADA
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z827	MADRID-DELICIAS	1380	G. A. TECNOLOG. INFORM. COMUN
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z830	LA SERNA-FUENLA	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z881	VILLAVERDE ALTO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z882	GETAFE-CENTRO	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C401	Villaverde	Z889	PARLA	7211	CERC. ESTACIONES MADRID
MADRID C-4	C402	Madrid-Delicias	Z827	MADRID-DELICIAS	1380	G. A. TECNOLOG. INFORM. COMUN
MADRID C-4	C402	Madrid-Delicias	Z827	MADRID-DELICIAS	7030	G. ÁREA DE SISTEMAS VIA].



|--|

Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y740	GRANOLLERS-CANO	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y751	VIC	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y805	MANRESA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y805	MANRESA	7343	CERC. INTERV. MANRESA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y815	TERRASSA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y819	SABADELL CENTRE	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y821	CERDAÑOLA VALL	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y824	SABADELL NORD	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y827	S.ANDREU ARENAL	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	0671	G. A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	0680	D. DE FORMACIÓN
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	3740	G. DE MANTEN. INTEGRAL MEDITE.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	3771	BASE MANT. BARCELONA S.A.C.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	7331	CERC. CONDUC. CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	7335	CERC. CONDUC. CATALUÑA M. D.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y835	BARNA-S.ANDRES	7345	CERC. INTERV. BARNA M. D.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y840	BARNA-CLOT-ARAG	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y840	BARNA-CLOT-ARAG	7321	CERC. C.I.C. CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y841	GRANOLLERS CENT	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y841	GRANOLLERS CENT	7331	CERC. CONDUC. CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y845	S.CELONI	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	0670	D.SEG.AUTOPROTECC.Y PREV.RIESG
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	0680	D. DE FORMACIÓN
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	0711	G. DE AREA DE PROYECTO AV-ARAB
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	3501	DIR. SEG. CIRCULACION
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7050	G.A. DE ORG. Y RRHH - VIAJEROS
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7072	D. COOR. PRODUCCIÓN-C.G.O. V.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7301	CERC. DIR. CATALUÑA CABECERA



Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7321	CERC. C.I.C. CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7325	CERC. CEN.GEST. CATALUÑA M. D.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7501	V.SC.NORDESTE-CAB.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7801	V.SC.TRANSVERSALES-CAB.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7841	V.SC.TRANSVINTERV. CT
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y872	BARNA-EST-FRANC	7A01	V.SC.MEDITERRCAB.
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y876	BADALONA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y884	MATARO	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y884	MATARO	7344	CERC. INTERV. MATARO
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y890	CALELLA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-1	B101	Barcelona-Francia	Y892	MALGRAT DE MAR	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA





NAME OF THE OWNER, WHEN	AND COMPANY OF THE PARTY OF THE
L	

Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	X735	BARCELONA	7301	CERC. DIR. CATALUÑA CABECERA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y635	VILANOVA I LA G	0671	G. A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y635	VILANOVA I LA G	3702	GER.A.ORG Y RR.HH
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y635	VILANOVA I LA G	3707	D.DE CLIENTES Y GESTIÓN DE ACT
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y635	VILANOVA I LA G	3740	G. DE MANTEN. INTEGRAL MEDITE.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y635	VILANOVA I LA G	3793	BASE MANT. INTEGRAL VILANOVA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y635	VILANOVA I LA G	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y636	SITGES	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y640	CASTELLDEFELS	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y641	GAVA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	0400	D.COMUN.MARCA Y PUBLICIDAD
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	3707	D.DE CLIENTES Y GESTIÓN DE ACT
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	4602	MERC. DIRECCION DE PRODUCCION
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	4605	MERC. G.A. ORGANIZACION Y RRHH
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	4609	MERC.GERENCIA DE SIDERURGICOS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	4611	MERC. GER. DE MULTIPRODUCTO
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	4630	MERC. GER PRODUCCION NORESTE
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	4631	CONDUCC.MERC.CATALU/A
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7020	G. ÁREA DE ESTACIONES V.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7040	G.A.CONTROL GEST.Y COMPRAS V.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7050	G.A. DE ORG. Y RRHH - VIAJEROS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7060	D. COMERCIAL- VIAJEROS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7072	D. COOR. PRODUCCIÓN-C.G.O. V.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7301	CERC. DIR. CATALUÑA CABECERA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7305	CERC. CATALUÑA MED. DIST.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7312	CERC. ESTAC. CATALUÑA-C.VENTA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7331	CERC. CONDUC. CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7335	CERC. CONDUC. CATALUÑA M. D.





Comité	C.Vot.	Centro de votación	Subdiv.	Subdivisión de Personal	Div.	División Personal
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7341	CERC. INTERV. B.SANTS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7501	V.SC.NORDESTE-CAB.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7531	V.SC.NORDESTE-COND AV
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7532	V.SC.NORDESTE-COND LD
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7533	V.SC.NORDESTE-AV.INTERN.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7541	V.SC.NORDESTE-INTERV. AV
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7545	V.SC.NORDESTE-INTERV. CT
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7801	V.SC.TRANSVERSALES-CAB.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7841	V.SC.TRANSVINTERV. CT
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7B01	V.SC.INTERNACIONAL-CAB.
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y644	BARCELONA-SANTS	7E00	D.PRODUCTO EVA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y647	BARNA-CAN TUNIS	3702	GER.A.ORG Y RR.HH
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y647	BARNA-CAN TUNIS	3707	D.DE CLIENTES Y GESTIÓN DE ACT
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y647	BARNA-CAN TUNIS	3741	BASE MANT. CAN TUNIS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y647	BARNA-CAN TUNIS	3742	BASE ASISTENCIA TCA. CAN TUNIS
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y647	BARNA-CAN TUNIS	4630	MERC. GER PRODUCCION NORESTE
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y650	BARNA-MORROT C.	4604	MERC. GER. DE INTERMODAL
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y673	MOLINS DE REI	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y676	CORNELLA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y678	L'HOSPITALET LL	0680	D. DE FORMACIÓN
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y678	L'HOSPITALET LL	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y678	L'HOSPITALET LL	7331	CERC. CONDUC. CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y678	L'HOSPITALET LL	7342	CERC. INTERV. HOSPITALET
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y830	PLACA CATALUNYA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B201	Barcelona Sants	Y834	BARNA-SAGRERA	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA
BARCELONA B-2	B202	Vilanova i la Geltrú	Y635	VILANOVA I LA G	3793	BASE MANT. INTEGRAL VILANOVA
BARCELONA B-2	B202	Vilanova i la Geltrú	Y635	VILANOVA I LA G	7311	CERC. ESTACIONES CATALUÑA





# consejería de economía, empleo y hacienda Comunidad de Madrid

# Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 2. CENSO LABORAL

1.- Trabajadores fijos o con contrato superior a un año (se incluye a fijos discontínuos)

specialistas y no cualificados  Specialistas y no cualificados	
ercer Colegio (Sólo en el caso de que se hubiera pactado en Convenio Colectivo)	<u> </u>
ercer Colegio (Sólo en el caso de que se hubiera pactado en Convenio Colectivo)	
ercer Colegio (Sólo en el caso de que se hubiera pactado en Convenio Colectivo)	
ercer Colegio (Sólo en el caso de que se hubiera pactado en Convenio Colectivo)	
sicer colegio (adio en el caso de que se municia padiado en convento colocaro)	

Modelo: 1749FA1 Página 1 de 3



## 2.- Trabajadores con contrato inferior a un año

Técnicos y administrativos						
Nº de orden	Nombre y apellidos	sexo	NIF/NIE	Fecha de nacimiento Día/Mes/Año	Antigüedad en la empresa (meses)	Categoría Profesional
			<u> </u>			

ecialistas y no Cualifi				
	 	-	 	
	 		 <u> </u>	
			 	<del> </del>
				<u></u>
	 	<del>-</del>		1
			 	-
	 İ			
	 			Ĭ



Tercer Colegio (Sólo en el caso de que se hu	ıbiera pact	ado en Co	nvenio Col	ectivo)	

En	, a21 de. noviembre de2018	
FIRMA		_
:		
Fdo.:		

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

X

Modelo: 1749FA1

#### SUBGRUPOS PROFESIONALES Y COLEGIO ELECTORAL

#### ANEXO 3

S.P.	SUBGRUPO PROFESIONAL	COLEGIO
A90	ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	Α
Ã42	TECNICO EXPERTO	Α
A42	TECNICO	Α
A43	TECNICO DE ENTRADA	Α
G00	C.T. ADMON. GESTIÓN	Α
G01	C.T. PREVEN. RIESGOS	Α
G02	SUPERVISOR SEGUR. CIRCULACION	Α
G03	C.T. PROTECCION CIVIL	Α
G10	OPER.ESPECIALIZADO ADM. Y GEST.	Α
G20	OPERADOR ADM. Y GEST. N1	Α
G30	OPERADOR ADM. Y GEST. N2	Α
G40	OPERADOR DE ENTRADA ADM. Y GEST.	Α
G60	OPERADOR DE INGRESO ADM. Y GEST.	Α
K00	M.I. CONDUCCION	Α
K01	M.I. COND. GESTION	Α
K02	M.I. JEFE MAQ N. A	Α
K03	M.I., JEFE MAQ N. B	Ā
K10	MAQUINISTA JEFE DE TREN	В
K11	MAQ. JEFE DE TREN (GESTION)	В
K12	MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B)	В
K20	MAQUINISTA	В
K21	MAQUINISTA (GESTION)	В
K30	MAQUINISTA DE ENTRADA	В
K40	MAQ. DE INGRESO	В
L00	C.T. COMERCIAL	Α
L01	SUPERVISOR COMERCIAL TRENES	A
L01	SUPERVISOR COMERCIAL ESTACIONES	Α
L02	SUPERVISOR COMERCIAL C.GESTION	Α
L10	SSB. AVE Y EUROMED	В
	OPER, COMER, ESP, N1	В
L11		В
L12	OPER, COMER, ESP. N2	В
L13	OPER COMER CAMERCIAL NA	В
L21	OPERADOR COMERCIAL NI	В
L22	OPERADOR COMERCIAL N2	
L23	OPER, COM. N3 MANIOBRAS	В
L31	OPER, COMER, ENT. NO.	В
L32	OPER, COMER. ENT. N2	В
L33	OPER. ENT. COM.N3 MANIOBRAS	В
L62	OPER. COMER. INGRESO	A
T00	M.I. MANT. Y FAB.	<u>^</u>
T01	SUP. BASE MATENIMIENTO Y FABR.	,
T02	SUP. SECCION MANTENIMIENTO Y FAB	A B
T10	OPER.ESPECIALIZADO MANT.Y FABR.	
T11	OP.ESP.M.FAB.AJUST. MONTADOR	В
T12	OP.ESP.M.FAB.ELECTRICELECTRON.	В
T13	OP.ESP.M.FAB.CALDCHAPSOLD.	В
T14	OP.ESP.M.FAB.MAQ. HERRAMIENT.	В





## SUBGRUPOS PROFESIONALES Y COLEGIO ELECTORAL

#### ANEXO 3

S.P.	SUBGRUPO PROFESIONAL	COLEGIO
T15	OP.ESP.M.FAB.PINTURA	В
T16	OP.ESP.M.FAB.VISITADOR	В
T17	OP.ESP.M.FAB.SUMINISTROS	8
T20	OPERADOR MANT.Y FABR. N1	В
T21	OP.M.FAB.N1 AJUST. MONTADOR	В
T22	OP.M.FAB.N1 ELECTRICELECTRON.	В
 T23	OP.M.FAB.N1 CALDCHAPSOLD.	В
T24	OP.M.FAB.N1 MAQ. HERRAMIENT.	В
T25	OP.M.FAB.N1 PINTURA	В
T26	OP.M.FAB.N1 VISITADOR 2	В
T27	OP.M.FAB.N1 OFICIAL SUMINISTROS	В
T28	OP.M.FAB.N1 VISITADOR 1	В
T29	OP.M.FAB.N1 ENCARGADO SUMIN.	В
T30	OPERADOR MANT.Y FABR. N2	В
T31	OP.M.FAB.N2 AJUST. MONTADOR	В
T32	OP.M.FAB.N2 ELECTRICELECTRON.	В
T33	OP.M.FAB.N2 CALDCHAPSOLD.	В
T34	OP.M.FAB.N2 MAQ. HERRAMIENT.	В
T35	OP.M.FAB.N2 PINTURA	В
T36	OP.M.FAB.N2 VISITADOR	В
T37	OP.M.FAB.N2 SUMINISTROS	В
T40	OPERADOR DE ENTRADA MANT.Y FABR.	В
T41	OP.ENT.M.FAB.AJUST, MONTADOR	В
T42	OP.ENT.M.FAB.ELECTRICELECTRON.	В
T43	OP.ENT.M.FAB.CALDCHAPSOLD.	В
T44	OP.ENT.M.FAB.MAQ, HERRAMIENT.	В
T45	OP.ENT.M.FAB.PINTURA	В
T46	OP.ENT.M.FAB.VISITADOR	В
T47	OP.ENT.M.FAB.SUMINISTROS	В
T60	OP.INGRESO.M.FAB.	В
T61	OP.ING.M.FAB.AJUST. MONTADOR	В
T62	OP.ING.M.FAB.ELECTRICELECTRO	В
T63	OP.ING.M.FAB.CALDCHAPSOLD.	В
T64	OP.ING.M.FAB.MAQ. HERRAMIENT.	В
T65	OP.ING.M.FAB.PINTURA	В







Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 4. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE CADA COLEGIO

Nombre de la empresa Nombre comercial  2 Datos del centro de trabajo  Nombre Dirección Municipio Número total de electores de la mesa Varones  3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
Nombre de la empresa    Nombre comercial	
Nombre de la empresa    Nombre comercial	
2 Datos del centro de trabajo  Nombre   NIF   Dirección   Provincia    Número total de electores de la mesa   Varones   Mujeres    3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
2 Datos del centro de trabajo  Nombre	
Nombre  Dirección  Municipio  Número total de electores de la mesa  3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
Nombre  Dirección  Municipio  Número total de electores de la mesa  3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
Dirección  Municipio  Número total de electores de la mesa  3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
Municipio  Número total de electores de la mesa  3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
Número total de electores de la mesa  3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
3 Acta de constitución de Mesa electoral  En	
En	
En	
siendo lashoras del díadedese procede a colla Mesa Electoral del Colegio de prevista en el artículo 74.1 del Estatuto de los Trabajadores.  Se procede a determinar los integrantes de la mesa electoral númerodel Colegio de, de acuerdo con los datos proporcionados por la el, NIF/NIE	and the same of th
siendo lashoras del díadedese procede a colla Mesa Electoral del Colegio de prevista en el artículo 74.1 del Estatuto de los Trabajadores.  Se procede a determinar los integrantes de la mesa electoral númerodel Colegio de, de acuerdo con los datos proporcionados por la el, NIF/NIE	erencia,
la Mesa Electoral del Colegio de	ıstituir
prevista en el artículo 74.1 del Estatuto de los Trabajadores.  Se procede a determinar los integrantes de la mesa electoral número del Colegio de, de acuerdo con los datos proporcionados por la el NIF/NIE	
Asume la Presidencia D./D <sup>a</sup> NIF/NIE	
Asume la Presidencia D./D <sup>a</sup> NIF/NIE	
Asume la Presidencia D./DªNIF/NIE	nnresa
	ipiesa,
trabajador más antiguo de la empresa de los electores asignados a esta mesa	
Vocal D./D <sup>a</sup> NIF/NIE	
por ser el elector de más edad;	
Vocal Secretario D./DaNIF/NIE	
por ser el elector de menor edad, y como <b>suplentes</b> de cada uno de ellos respectivamente,	
NEANE	
NIE/NIE	
NIC/NC	
quedando constituida de esta forma la Mesa Electoral.	





El Presidente de la Mesa electoral D./Dª Empresa, a las Centrales Sindicales o Grupos de Trabaj certificaciones de esta acta. Todo lo que se acredita por la prefirman conmigo como Secretario de la Mesa, que certifico.	acuerda que se entreguen a la adores promotores que lo soliciten, las correspondientes esente, que leída a los asistentes, la encuentran conforme y
	En, a. 21 de noviembre de 2018
	FIRMA del Presidente
	Fdo.:
	FIRMA del Secretario
	Fdo.:
	FIRMA del Vocal



Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Modelo: 1749FA3



## Comunidad de Madrid

# Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

Nombre de la empresa		
Nombre comercial		
2 Datos del centro de trabajo		
	l N	
Nombre		IF
Dirección	Provincia	
Municipio	Provincia	
3 Datos referidos al proceso electoral		
·		
En y en los locales de la emp	oresa de referencia, siendo las	horas del día
de de se proce	de a constituir la Mesa Electoral pre	vista en el artículo 73 del
Estatuto de los Trabajadores.		
Promueve/n la resolución de celebrar elecciones		
	y se procede a determinar	
Electoral de acuerdo con los datos proporcionados por la emp	erosa y conforme al artículo 73 3 del	Estatuto de los Trabajadores.
Electoral de lacuerdo con los datos proporcionados por la emp	nesa y comormo ai artistico y ere es	
		tual-riador más
Asume la Presidencia D. /Dª		trabajador más
antique de la empresa: Vocal D /Dª	NIF/NIE	por ser el elector de
antiguo de la empresa; Vocal D./Dª más edad; Vocal Secretario D./Dª	NIF/NIENIF/NIE	por ser el elector de
antiguo de la empresa; Vocal D./Dª más edad; Vocal Secretario D./Dª menor edad, y como <b>suplentes</b> de cada uno de ellos respecti	NIF/NIENIF/NIE vamente,	por ser el elector de por ser el elector de
antiguo de la empresa; Vocal D./Dª más edad; Vocal Secretario D./Dª menor edad, y como <b>suplentes</b> de cada uno de ellos respecti	NIF/NIENIF/NIE vamente,	por ser el elector de por ser el elector de
antiguo de la empresa; Vocal D./Dª más edad; Vocal Secretario D./Dª menor edad, y como <b>suplentes</b> de cada uno de ellos respecti D./Dª	NIF/NIENIF/NIE vamente,NIF/NIE	por ser el elector de por ser el elector de
antiguo de la empresa; Vocal D./Dª más edad; Vocal Secretario D./Dª menor edad, y como <b>suplentes</b> de cada uno de ellos respecti	NIF/NIENIF/NIE vamente,NIF/NIE NIF/NIENIF/NIE	por ser el elector de por ser el elector de y



Página 1 de 2

Madelo: 1749FA2



El Presidente de la Mesa electoral D. /Dª	acuerda que se entreguen a la es promotores que lo soliciten, las correspondientes certificaciones a a los asistentes, la encuentran conforme y firman conmigo como
	En a21 de noviembre de 2018
	FIRMA del Presidente
	Fdo.:
	FIRMA del Secretario
	Fdo.:
	FIRMA del Vocal
	·
	Fdo.:
	FIRMA por el Sindicato o Grupo de trabajadores

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:



## Comunidad de Madrid

# Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

2 Datos del centro de trabajo  Nombre  Dirección	N	
2 Datos del centro de trabajo  Nombre  Dirección  Municipio	N	
Nombre Dirección	N	
Nombre Dirección	N	IF. T
Dirección	N	T.
Dirección		JF
Municipio		
	Provincia	
3 Datos referidos al proceso electoral		
•		
En y en los locales de la empresa d	le referencia, siendo las	horas del día
de de se procede a co	onstituir la Mesa Electoral pre	vista en el artículo 73 del
Estatuto de los Trabajadores.		
Promueve/n la resolución de celebrar elecciones		
	_ y se procede a determinar l	os integrantes de la Mesa
Electoral de acuerdo con los datos proporcionados por la empresa y	onforme al artículo 73.3 del	Estatuto de los Trabajadores.
Asume la Presidencia D. /Dª	NIF/NIE	trabajador más
antiguo de la empresa; Vocal D./Dª	NIF/NIE	por ser el elector de
más edad; Vocal Secretario D./Dª	NIF/NIE	por ser el elector de
menor edad, y como suplentes de cada uno de ellos respectivamen		
D./D <sup>a</sup>	NIF/NIE	
D./D <sup>4</sup>		
D./D²		
de esta forma la Mesa Electoral.		<del></del>





Página 1 de 2

Modelo: 1749FA2



El Presidente de la Mesa electoral D. /Dª	acuerda que se entreguen a la s promotores que lo soliciten, las correspondientes certificaciones a a los asistentes, la encuentran conforme y firman conmigo como
	En a 21 de noviembre de 2018
	FIRMA del Presidente
	Fdo.:
	FIRMA del Secretario
	Fdo.:
	FIRMA del Vocal
	Fdo.:
	FIRMA por el Sindicato o Grupo de trabajadores
	Fdo.:



Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Modelo: 1749FA2

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL

		DATOS	GENERALES		
Com	ité de centro de trab	ajo	********************	***********************	
previs trabajs Adems - El - Pr - Fa De con cargos Preside Vocal S Vocal, I Vocal, I quedan	ta en el articulo 5. adores en la Empres ás de las funciones e aborar el censo elec ecibir y proclamar las rogramar las mesas cellitar el voto por co aformidad con el crite de: ente, D	netituida la Mesa	de 2007, se pro ento de Eleccion esamente el regla ámbito del comité en la circular inte	mes a Órganos de emento, se le otorganos de eleccione (DN	es sindicales, asume los
conmige	que se acredita po como Secretario de	r la presente, qu ∍ la Mesa, que c	re leida a los asi erlifico.	stentes, la encuent	tran conforme y firman
	esidente	Vocal	Vocal	Vocal	Secretario



### CENTROS DE VOTACIÓN Y DE LAS MESAS ELECTORALES

CENTRO DE TRABAJO	CENTRO DE VOTACIÓN	Nº mesas "A"	N mesas "B"	Colegio "Único"
ÁLAVA	Vitoria*			1
ALBACETE	Albacete*			1
ALICANTE	Alicante*	1	1	
ALMERÍA	Almería*	1	1	and of the second secon
ÁVILA	Ávila*			1
BADAJOZ	Mérida*			1
BURGOS	Miranda de Ebro*	1	1	en graf a former an en
CÁCERES	Cáceres			1
CÁDIZ	Cádiz*	1	1	
CÁDIZ	Algeciras		1	
CASTELLÓN	Castellón*			1
CIUDAD REAL	Ciudad Real	1	1	
CIUDAD REAL	Alcazar de San Juan*		1	CONTROL TO THE PARTY OF THE PAR
CÓRDOBA	Córdoba*	1	1	
CÓRDOBA	El Higuerón		1	
A CORUÑA	A Coruña*	1	1	
CUENCA	Cuenca*			1
GIRONA	Girona*	annes Carl mag Managambar de la militar de delatram est, dels propagos est est en militar i i del 1974 delat del 1984 de		1
GRANADA	Granada (M. Motor)*	1	1	
GUADALAJARA	Guadalajara*			1
GUIPÚZCOA	Irún*	1	1	
HUELVA	Huelva Mercancías*			1
]AÉN	Linares-Baeza*	<ul> <li>To the second and the second and the second are second as the second and the second and the second and the second are second as the second and the second are second as the second and the second are second as /li></ul>	STATE OF THE STATE	11
LEÓN	León*	1	2	
LLEIDA	Lleida*		301	1
LA RIOJA	Logroño*	A THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF	g National Commission Statement and account of the commission of t	1
LUGO	Monforte de Lemos*	1	1	
MÁLAGA	Málaga*	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	and the first of the first of the first of the second of the first of
MÁLAGA	Los Prados	g ga dengang kamuna kemuna di kamadi (# 200,000,000 min di 200,000 min	1	
MURCIA	Murcia*	1	1	
MURCIA	Águilas	Arter of Computer Communications and a service of the Service of t	1	
NAVARRA	Pamplona*			1
OURENSE	Ourense*	1	1	Tandad Sammer Ochani men et erege i place de l'implicate Planenge per consciliu de l'implicate describute men d
ASTURIAS	Oviedo*	1	2	
ASTURIAS	El berrón		1	And the second s
PALENCIA	Venta de Baños*	and a second	The second secon	1
PONTEVEDRA	Vigo*	1	1	1000000
SALAMANCA	Salamanca*	1	1	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
CANTABRIA	Santander*	1	1	
SEGOVIA	Segovia*	- Colonia de la companya de la comp	And the second s	1
SEVILLA	Sta. Justa (M.Motor)*	1	2	
SEVILLA	Sevilla (Autopr.)		1	
SORIA	Soria*		5	1
TARRAGONA	Tarragona*	1	1	
TERUEL	Teruel*			1
TOLEDO	Toledo*		. The state of the	1
I VLEDU	I ULCUU			<u> </u>



VALENCIA

Valencia Nord\*



## CENTROS DE VOTACIÓN Y DE LAS MESAS ELECTORALES

CENTRO DE TRABAJO	CENTRO DE VOTACIÓN	Nº mesas "A"	N mesas "B"	Colegio "Único"
VALENCIA	Valencia Fte S. Luis		1	
VALLADOLID	Valladolid (T.C.R.)*	1	2	
VALLADOLID	Valladolid C. Grande		1	J., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., .
VIZCAYA	Bilbao Abando*	1	2	in a grant of the control of the property of the control of the co
VIZCAYA	Balmaseda		1	
ZAMORA	Zamora*			1
ZARAGOZA	Zaragoza-El Portillo	1	2	
ZARAGOZA	Zaragoza-P.L.Plaza		1	
BARCELONA B-1	Barcelona-Francia*	1	2	
BARCELONA B-2	Barcelona Sants*	1	4	
BARCELONA B-2	Vilanova i la Geltrú		1	
MADRID C-1	Madrid-Chamartín*	2	4	
MADRID C-1	Fuencarral	1	1	
MADRID C-1	Vicálvaro Clasif.		1	
MADRID C-3	Madrid-Atocha*	5	4	
MADRID C-3	Móstoles		1	
MADRID C-3	Cerro Negro		1	
MADRID C-4	Villaverde*	1	2	
MADRID C-4	Madrid-Delicias	1		



<sup>\*</sup> Ubicación mesa central





# Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 8. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

#### 1.- Datos generales

CANDIDATURA PRESENTADA POR EL SINDICATO O GRUPO DE TRABAJADORES			
PARA ELECCIONES A DELEGADOS DE PERSONAL O COMITÉ DE EMPRESA DEL CENTRO DE TRABAJO			
DE LA EMPRESA EN EL COLEGIO DE			

#### 2.- Relación de candidatos

Nº de orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE	Antigüedad (meses)	Sexo	Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)	Sindicato/ Grupo de trabajadores/ Coalición	Acepto la candidatura Firmas
				L L L L L L L L L L L L L L L L L L L					-
				1					
				·					



Modelo: 1749FA7

\*



# consejería de economía, empleo y hacienda Comunidad de Madrid

Nº de orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE	Antigüedad (meses)	Sexo	Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)	Sindicato/ Grupo de trabajadores/ Coalición	Acepto la candidatura Firmas

(1)	
	-
1	

	, a	de novien	 	••
FIRMA				
			 ***	
lo.: IF/NIE:				

(Representante legal del Sindicato presentador de la candidatura o de los electores que avalan la candidatura)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### CALENDARIO DE ELECCIONES SINDICALES 2019

#### COMITÉS DE EMPRESA

24 de enero Constitución mesa Central del 25 de enero al 30 de enero Exposición del censo del 25 de enero al 31 de enero Reclamación censo ante mesa central 1 de febrero Publicación definitiva censo del 4 de febrero al 13 de febrero Presentación candidaturas del 14 de febrero al 15 de febrero Proclamación candidaturas 18 de febrero Reclamación candidaturas 19 de febrero Proclamación definitiva candidaturas del 20 de febrero al 4 de marzo Propaganda electoral del 25 de enero al 28 de febrero Solicitud voto por correo 5 de marzo Reflexión 6 de marzo Votación 7 de marzo Publicación resultados del 7 de marzo al 9 de marzo Entrega actas a la OPR





#### **DELEGADOS DE PERSONAL**

Constitución mesa Central	26 de febrero
Publicación y exposición del censo	26 de febrero
Reclamación censo ante mesa central	26 de febrero
Publicación definitiva censo	26 de febrero
Presentación candidaturas	27 de febrero
Proclamación candidaturas	27 de febrero
Reclamación candidaturas	28 de febrero
Proclamación definitiva candidaturas	28 de febrero
Propaganda electoral	del 28 de febrero al 4 de marzo
Solicitud voto por correo	del 26 de febrero al 28 de febrero
Reflexión	5 de marzo
Votación	6 de marzo
Publicación resultados	7 de marzo
Entrega actas a la OPR	del 7 de marzo al 9 de marzo



## Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 6. Acta de Escrutinio de Miembros de Comités de Empresa

#### 1.- Datos generales

Colegio Electoral de	
Mesa Electoral número	
Nombre de la empresa	
Nombre comercial	

#### 2.- Datos del centro de trabajo

Nombre					 
Dirección					 
Municipio			Provincia		 
Número tota	al de electores de la mesa	Varones		Mujeres	 
Representar	ntes elegibles en el Colegio				

#### 3.- Votación



Fecha de constitución	de la Mesa Electoral				
Lugar de votación					
Fecha de votación (en	letra)				47
Composición de la Me	sa Electoral:				
Presidente: D./Dª				NIF/NIE	
Vocal: D./Dª				NIF/NIE	
Interventores: D./Dª				NIF/NIE	
	,				
Representante de la E	impresa (si lo hubiere):	D./Dª		NIF/NIE	
Secretario: D./Dª				NIF/NIE	
Realizada la votación papeletas en voz alta i	, se procedió pública por el Presidente, dano	mente por la Mesa do el siguiente resul	a Electoral al recu tado:	ento de los votos, media	nte la lectura de las
Número de votantes		Varones		Mujeres	
DISTRIBUCIÓN DE LO	OS VOTOS:				
	Cumplimentadas				
Papeletas válidas	Blancas				
Papeletas nulas					
TOTAL PAPELETAS I	LEÍDAS				

Página 1 de 4 Modelo: 1749FA5



## 4.- Nombre y apellidos de los candidatos a miembros del Comité de Empresa

Nombre de la empresa	
Lista presentada por:	
1	20
2	21
3	22
4	23
5	24
6	25
7	26
8	27
9	28
10	29
11	30
12	31
13	32
14	33
15	34
16	35
17	36
18	37
19	38
Lista presentada por:	
1	20
2	21
3	22
4	23
5	24
6	25
7	26
8	27
9	28
10	29
11	30
12	31
13	32
14	33
15	34
16	35
17	36
18	37
19	38





## 5.- Votos obtenidos por cada lista

LISTA	N° DE VOTOS

#### 6.- Reclamaciones

, #	

En el transcurso del acto electoral, se produjeron las siguientes reclamaciones y/o protestas:
·

Página 3 de 4 Modelo: 1749FA5

Comu	constierí	de W	· <b>adrid</b>
------	-----------	------	-------------------

Comunidad de Madrid	
Continuación	
Lo que se acredita por la presente, que firman el Pre nterventores y Representantes de la Administración (si los hub	isidente de la Mesa con el Vocal integrante de la misma, iere) de todo lo cual, yo como Secretario, certifico,  En
	TRAIN DELT NEOIDEITE
	Fdo.:
	NIF/NIE:
	FIRMA del Vocal (1)
	Fdo.: NIF/NIE:
	FIRMA del Secretario
	- Fala
	Fdo.:NIF/NIE:
	FIRMA de los Interventores, si los hay
	Fdo.: NIF/NIE:
	FIRMA del Representante legal de la E., si lo hay

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.: \_\_\_ NIF/NIE:

Página 4 de 4





# Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 5. ACTA DE ESCRUTINIO DE DELEGADOS DE PERSONAL

1 Datos ge	enerales
------------	----------

Nombre de la empresa	NIF/NIE	
Nombre Comercial		

#### 2.- Datos del centro de trabajo

Nombre							
Dirección	Tipo vía		Nombre vía			N°	
Piso	Puerta	СР	Municipio		Provincia		
		<u> </u>		Día	Mes		Año
Fecha de co	onstitución de la	a Mesa Electora					
Fecha del A	cta de Escrutin	io					

#### 3.- Candidatos



Nombre y Apellidos de los Candidatos a Delegados de personal (ordenados alfabéticamente)	NIF/NIE	N⁰ de votos	Denominación legal del Sindicato (o grupo de trabajadores) que lo representa

#### 4.- Reclamaciones

	* * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	
Breve resumen de la/s reclamación/es:		 	
	_	 	
		 J. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
		 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

Página 1 de 5 Modelo: 1749FA4



Resolución de la Mesa Electoral (1)	
	<b> </b>
	<b> </b>
(1) Sálo en caso de que el contre de trabal:	tenga hasta 30 trabajadores y se elija un solo delegado de personal (artº 74.2 del E.T.)
(1) colo en caso de que el celitro de trabaj.	tonge naste of separations y so time an solo delegated to personal fair (The dot E.11)
Lo que se acredita por la presente, representante de la empresa (si los ha	ue firma el Presidente de la Mesa con el vocal integrante de la misma, Interventores y ), de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.
	En, a 21 de noviembre de 2018
	FIRMA DEL PRESIDENTE
	THOMAS SEET INCOME.
•	
	Fdo.: NIF/NIE:
	FIRMA DEL VOCAL
	Fdo.: NIF/NIE:
	FIRMAS DE LOS INTERVENTORES
	Fdo.:
	NIF/NIE:
	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
	Fdo.: NIF/NIE:
	FIRMA DEL SECRETARIO
	1
	Fdo.:
	NIF/NIE:



#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN: A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA

#### 5.- Empresa

Nombre/Ra	zón Social				
Nombre Co	mercial			NIF	
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		N°
Piso	Puerta	СР	Municipio	Provincia	
Actividad ed	conómica princip	pal			

#### 6.- Centro de Trabajo

Nombre				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía	N°
Piso	Puerta	СР	Municipio	Provincia
Actividad ed	conómica princi	pal		
Número ins	cripción Segurio	lad Social		
	O Empr	esa privada (1)	O Empresa pública (2)	O Admón. del Estado (3)
Pertenece a	O Admó	n. de la Seg. Socia	al (4) O Admón. Autonómica (5)	O Admón. Local (6)
Si la contes	tación a la preg	unta anterior fue 3,	4 ó 5 indique:	
Ministerio/C	onsejería			
Organismo .	Autónomo (cua	ndo proceda)		

## 7.- Convenio aplicable a los trabajadores del centro de trabajo

Nombre	Número	li .
LIGORDIOLE	 7.1	

#### 8.- Trabajadores del Centro de Trabajo

Trabajadores fijos (trabajadores con contrato de duración superior al año)	1
Trabajadores eventuales (trabajadores con contrato de hasta un año de duración)	2
Total jornadas trabajadas por eventuales en los últimos 12 meses	3
Trabajadores eventuales a efectos de cómputo (casilla 3 dividido por 200)	4
Total trabajadores a efectos de cómputo (casillas 1 + 4)	5

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

Presidente	Secretario	Representante de la Empresa
Nombre	Nombre	Nombre
NIF	NIF	NIF
Firma	Firma	Firma

Página 3 de 5 Modelo: 1749FA4





#### DATOS REFERIDOS AL PROCESO ELECTORAL: A CUMPLIMENTAR POR LA/S MESA/S ELECTORAL/ES

#### 9.- Datos referidos al proceso electoral: a cumplimentar por la/s mesa/s electoral/es

Número de preaviso		Fecha de la votación	Día	Mes	Año
Tipo de Acta		r echa de la votación	Bia	<b>1</b>	,
Número de registro del Acta					

#### 10.- Datos generales de la votación

Total de electores										-			
ELECCIÓN	FLECCIÓN		ELECCIÓN ELECTORES		6	M	VOTANTES						
LLLCGION	LLLOOIOIT			_010	1/2	] ř	válidos válidos			1	ဖွာ		
TIPO	C Ó D I G O	Á M B I T O	Varones	Mujeres	Total	N° de Representantes a elegir	Varones	Mujeres	Total	Papeletas cumplimentadas	Papeletas blancas	Nulos	Representantes elegidos
DELEGADOS	0												

#### 11.- Candidaturas presentadas: Atribución de puestos y votos obtenidos

Ν°	CANDIDATURAS (1) (Consignese todas las candidaturas presentadas, aunque no	Código	DELEGADOS				
	hayan obtenido representantes)		Presentados	Elegidos	Votos		
1		an din					
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10		06					

<sup>(1)</sup> En el caso de elecciones a Delegados de Personal, se asignará una sola línea a cada sindicato o grupo de trabajadores que haya comparecido en la lista consignando , por tanto los datos acumulados de cada uno de estos sindicatos o grupos. Por ello, estos sólo podrán figurar una sola vez.

#### 12.- Representantes elegidos

		e 🗁				dad s)	S		FECHA CIMIEN				ato/ de	ores Sión
	A/B	Nombre (inicial)	1º Apellido	2º Apellido	NIF	Antigüedad (Meses)	E X O	día	mes	año	Votos	Código	1 12 -	trabajadore / Coalición
1														
2														
3														
					SUPLENT	ES								
1														
2														
3														





## Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 7. ACTA GLOBAL DE ESCRUTINIO DE MIEMBROS DE COMITÉS DE EMPRESA

1 Datos g	generales
-----------	-----------

Nombre de la empresa		NIF
Nombre Comercial	Correo electrónico	

#### 2.- Datos del centro de trabajo

Nombr	1		 				***************************************				
Direcci	ón	Tipo vía		Noml	bre vía				_	Ν°	
Piso		Puerta	CP		Municip	io		rovincia			

#### 3.- Composición de las mesas electorales

En		y en los locales de la emp	resa de referencia,	
siendo las	horas del día	de	de	_
		•	vas actas parciales, a fin de determina npresa, en el Centro de Trabajo arriba	
			orales, asistiendo los Vocales y Secret s hubiere) que se relacionan a continua	

Por el Colegio electoral de Técnicos y Administrativos:

M	esa número 1
Presidente	NIF/NIE
Vocal	NIF/NIE
Secretario	NIF/NIE
Interventor/es	NIF/NIE
Representantes de la empresa	NIF/NIE
М	esa número 2
Presidente	NIF/NIE
Vocal	NIF/NIE
Secretario	NIF/NIE
Interventor/es	NIF/NIE
Representantes de la empresa	NIF/NIE
M	esa número 3
Presidente	NIF/NIE
Vocal	NIF/NIE
Secretario	NIF/NIE
Interventor/es	NIF/NIE
Representantes de la empresa	NIF/NIE



Página 1 de 6 Modelo: 1749FA6



Por el Colegio de Especialistas y No Cualificados:

٨	flesa número 1
Presidente	NIF/NIE
Vocal	NIF/NIE
Secretario	NIF/NIE
Interventor/es	NIF/NIE
Representantes de la empresa	NIF/NIE
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	flesa número 2
Presidente	NIF/NIE
Vocal	NIF/NIE
Secretario	NIF/NIE
Interventor/es	NIF/NIE
Representantes de la empresa	NIF/NIE
	fesa número 3
Presidente	NIF/NIE
Vocal	NIF/NIE
Secretario	NIF/NIE
Interventor/es	NIF/NIE
Representantes de la empresa	NIF/NIE

4 Incidencias y protestas habidas, en su caso:	de la companya de la
	····
·	
	<u> </u>





#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN: A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA

#### 5.- Empresa

J,- LI	iibi caa											
Nomb	re/Razó	n Social			Attendance of the same of the							
Nomb	re Come	ercial			<del></del>				NIF			
Domic	ilio lega	ıl Tipo vi	а		Ν¢	ombre vía					Ν°	
Piso		Puerta		СР	T	Municipio	0		Provincia			
Activio	tad ecor	nómica pri	ncipal									
6 Ce	entro d	e trabajo					AND THE PROPERTY OF THE PROPER					
Nomb	re									Teléfono		
Direcc	ión	Tipo vía		Nomb	re via						Ν°	
Piso		Puerta		СР		Municipio	,		Provincia			
Activio	lad ecor	nómica pri	ncipal		<del>\</del>							
Númei	ro inscri	pción Segi	uridad Sc	ocial								
Perten		O En	npresa pr	ivada (	1)	O Empre	esa pública (2)		0	Admón. del	Estad	0 (3)
Perter	IBCB a.	O Ad	món. de	n. de la Seg. Social (4) O Admón. Autonómica (5)					0.	Admón. Loc	al (6)	
Si per	tenece a	a 3, 4 ó 5 i	ndique:									
		Mir	nisterio/C	onsejeri	а							
Org	anismo .	Autónomo	(cuando	proceda	a)							
7 Co	nvenio	aplicab	le a los	trabaja	dores d	el centro d	e trabajo					A
Nombr	·e	1							Número			
8 Tra	abajado	ores del	centro d	de traba	ajo							
Trabaj	adores f	fijos (traba	jadores c	on contr	ato de du	ıración super	rior al año)	1				
Trabaj	adores e	eventuales	(trabaja	dores co	n contrat	o de hasta u	n año de duración)	2				
			•			imos 12 mes		3				
Trabaj	adores e	eventuales	a efecto	s de cór	nputo (ca	silla 3 dividid	io por 200)	4				
Total to	rabajado	res a efec	tos de ci	ámnuto /	casillas 1	+ 41		5				

ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

Presidente/s	Secretario/s	Representante de la Empresa, si lo hay		
Nombre	Nombre			
NIF/NIE	NIF/NIE	Nombre		
Firma	Firma			
Nombre	Nombre			
NIF/NIE	NIF/NIE	NIF/NIE		
Firma	Firma			
Nombre	Nombre			
NIF/NIE	NIF/NIE	Firma		
Firma	Firma			

Página 4 de 6



#### DATOS REFERIDOS AL PROCESO ELECTORAL A CUMPLIMENTAR POR LA/S MESA/S ELECTORALES

Número de preaviso	N	Número de registro del Acta				
Tipo de Acta	F	echa de la votación	Día	 es	Ai	ňo

#### 9.- Datos generales de la votación

TOTAL de electores														
			ELECTORES			S		VOTANTES		VOTOS			<u> </u>	
						[월	•			VAL	DOS		တ္က	
Tipo	cópigo	ÁMBITO	Varones	Mujeres	Total	№ de Representantes a elegir	Varones	Mujeres	Total	Papeletas cumplimentadas	Papeletas blancas	Nulos	Representantes elegidos	
Colegio 1 (Técnicos y Administrativos)	1													
Colegio 2 (no cualif. y Especialistas )	2						-							
Colegio 3 (Cuando proceda)	3													

# e e

## 10.- Candidaturas presentadas: Atribución de puestos y votos obtenidos

	CANDIDATURAS (Consignese todas las		COMITÉ DE EMPRESA										
Ν°	candidaturas	Código		OLEGIO 1			COLEGIO		COLEGIO 3				
' '	presentadas, aunque	ooungo	Técnicos y Administrativos				stas y No (	Cualificad.	Cuando proceda				
	no hayan obtenido representantes)		Presen- tados	Elegidos	Votos	Presen- tados	Elegidos	Votos	Presen- tados	Elegidos	Votos		
1											,		
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17								11					
18													
19													
20		1											

LAS CASILLAS EN GRIS NO DEBERÁN CUMPLIMENTARSE



#### Comunidad de Miagrio

#### DATOS REFERIDOS AL PROCESO ELECTORAL A CUMPLIMENTAR POR LA/S MESA/S ELECTORALES

#### 11.- Elecciones celebradas en el periodo electoral anterior

Fecha del Acta				Nº de Registro del Acta				
12 Datos referidos al pro	ceso ele	ctoral: R	Represer	ntantes elegidos				
Nº de Registro del Acta						Tipo	de Acta	
Nombre del centro de trabajo		`						
			***************************************					
Domicilio del centro de trabajo								
Domicilio del centro de trabajo					D	ía	Mes	A



						- P		N	Fecha lacimier	nto			o/ ee Sn
	A/B	/B Nombre 1º Apellido 2º Apellido		NIF	Antigüedad (Meses)	Sexo	día	mes	año	Colegio	Código	Sindicato/ Grupo de trabajadores / Coalición	
1			**************************************										
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16		, ,											
17													
18													
19													
20													
21													
22									•				
23								ļ					
24	<b> </b>												
25	l												1

LAS CASILLAS EN GRIS NO DEBERÁN CUMPLIMENTARSE SALVO QUE SE PRESENTEN BAJAS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### ATRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES

Una vez realizado el escrutinio, en primer lugar se calculará el número de votos válidos, que será el total de los emitidos menos los nulos. A este resultado le llamaremos V V.

Del montante obtenido anteriormente (V V), se hallará el 5 por ciento y se determinarán las candidaturas que al no haber obtenido al menos dicho porcentaje, no tienen derecho a representación.

A la suma de los votos obtenidos por las candidaturas que no hayan alcanzado el 5 por ciento, le llamaremos V 5.

A continuación, se determinarán los votos necesarios para conseguir un representante.



$$\frac{VV - VB - V5}{N^{\circ}R} = VR$$

Donde N° R es el número de representantes a elegir en dicho comité y colegio y V B el número de votos en blanco.

Es decir, el número de representantes a asignar inicialmente a cada candidatura será igual al cociente de las siguientes divisiones:

Siendo A; B; etc... el número de votos obtenidos por las candidaturas A, B, etc....

Si la suma de estos cocientes fuese inferior al total de representantes a elegir en ese ámbito, los representantes pendientes de asignar se adjudicarán a razón de uno por cada una de las candidaturas que en dicha división hayan obtenido mayor resto y en orden decreciente.

En los comités de colegio único se procederá igual, teniendo en cuenta que se computan todos los votos, sin distinción de colegio. Siendo Nº R el número total de representantes a elegir en ese comité.



#### Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la Empresa Modelo 9. CERTIFICADO DE LA MESA ELECTORAL SOBRE RESULTADO DE LAS ELECCIONES

1 Datos g	enerales								
Nombre de la	empresa								
Nombre com	ercial								
2 Datos d	el centro	de tra	abajo						
Nombre									
Dirección									
Municipio							Provincia		
3 Certifica	ido de la l	Viesa	Electoral						e de la companya de l
D/Dª								NIF/NIE	
Presidente de	e la Mesa E	lector	al en el centro d	le trabajo de	la emp	resa refer	enciada,		
Certifica Q	ue el día		de	de	Se ha	n celebra	do eleccione	es parciales/totales a	representantes de los
trabajadores	en la empr	esa, h	nabiéndose eleg	ido un total d	е	repre	esentantes,	que se distribuyen de	la siguiente manera:
		SIN	IDICATO					Nº REPRESENTANT	ES
						,			
			•						
y para que as y día, expresa	sí conste, y ados anterio	a inst ormen	ancia del interve te.	entor acredita		e la Mesa		oresente certificado e	n el centro de trabajo de 2018
						FIRMA	del Presi	idente	

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ELECCIONES SINDICALES cuya finalidad es la tramitación del registro de los resultados electorales de los representantes de los trabajadores y funcionarios en las empresas y organismos públicos situados en la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las bajas y altas de los mismos, y podrán ser cedidos de acuerdo con lo establecido en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo.:



## MODELO PARA SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

A la mesa electoral del GRUPO RENFE	
El trabajador/a,	,con
D.N.I,con subgrupo profesional de, en mi calidad elector y en previsión de no estar en el lugar y hora de la votación, comparezco personalmente esta mesa electoral y le comunico el deseo de emitir mi voto por correo.	d de
En consecuencia, SOLICITO A LA MESA que, una vez comprobada mi inclusión en la lista electores, proceda a anotar en ella mi petición de votar por correo y remita las papel electorales y el sobre en el que deba ser introducida la papeleta del voto, a la siguidirección, C/, Num,	letas ente
En de 2019 hora	
Fdo: Por la mesa	
Fdo:	
D.N.I.:	

4